JUNTA DE ANDALUCIA

ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA Y EL AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO QUE OSTENTA LA TITULARIDAD DEL CENTRO DE DÍA PARA MAYORES TORREDELCAMPO PARA EL DESARROLLO CONJUNTO DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.

En Sevilla a 1 de marzo de 2021

REUNIDOS

De una parte, la **AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA**, en adelante la Agencia, entidad instrumental creada al amparo de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de Reordenación del sector público de Andalucía, y representada en este acto por el Ilmo. Sr. Don Víctor Bellido Jiménez, en calidad de Director-Gerente, nombrado por Decreto 50/2020, de 16 de marzo, (BOJA Extraordinario N° 8, de 17 de marzo de 2020), en uso de las facultades que tiene atribuidas en virtud del artículo 15.2.x del Decreto 101/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de dicha Agencia.

De otra parte, el **AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO** con domicilio en Plazas del Pueblo, n° 10, Torredelcampo, Jaén, con CIF P2308600B y en su nombre y representación el Ilmo. Sr. Alcalde Don Javier Chica Jiménez, en uso de las facultades que tiene atribuidas en virtud del artículo 21, en relación con el artículo 85bis, apartado 2, de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de la Base del Régimen Local.

Ambas partes se reconocen mutuamente, en la calidad con que intervienen, con capacidad legal suficiente para suscribir la presente Adenda al convenio suscrito, y, a tal efecto

EXPONEN

Primero.- Que con fecha 3 de diciembre de 2019, se suscribió entre la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía y el Ayuntamiento de Torredelcampo, un Convenio de colaboración para el desarrollo del servicio de centro de dia para personas mayores en situación de dependencia, en el Centro de dia para mayores Torredelcampo, sito en calle San José, n°2, de Torredelcampo, provincia de Jaén, para un total de 20 plazas para personas mayores en situación de dependencia en régimen de media pensión.

Segundo.- Que la estipulación Vigésimo Segunda "Modificación del Convenio" establece que *"las estipulaciones del presente convenio podrán ser modificadas a lo largo de su vigencia, por acuerdo unánime de los firmantes a través de la formalización de la correspondiente adenda, que formará parte integrante del mismo"*.

Código Seguro de Verificación	IV7HTUBTZM7C52P4RUUMCYHUAE	Fecha	22/02/2021 10:28:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JAVIER CHICA JIMENEZ		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7HTUBTZM7C52P4RUUMCYHUAE	Página	1/2

Código Seguro De Verificación:	iyNI9JJRKVmnxUm0nVTNxw==	**Fecha**	25/02/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Victor Manuel Bellido Jimenez		
Url De Verificación	http://www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciossocialesydependencia/verifirmav2/code/iyNI9JJRKVmnxUm0nVTNxw==	**Página**	1/2

Tercero.- Que reunida la Comisión de Seguimiento con fecha 16 de febrero de 2021, ambas partes acuerdan el traslado de la prestación del servicio del Centro de día para mayores Torredelcampo al Centro de día para mayores, sito en calle Sevilla s/n, inscrito en el Registro de Entidades, Servicios Sociales y Centros de Servicios de Servicios Sociales con el número registral AS/C/0006041.

Por todo lo expuesto la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, y el Ayuntamiento de Torredelcampo formalizan la presenta Adenda al Convenio de colaboración suscrito con arreglo a las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera.- La estipulación Primera del referido Convenio queda redactada conforme al siguiente tenor:

"Primera. Objeto".

El presente Convenio tiene por objeto regular las relaciones entre la Agencia y el Ayuntamiento de Torredelcampo para el desarrollo conjunto del Servicio de Centro de día para personas mayores en situación de dependencia en el Centro de día para mayores inscrito en el Registro General de Entidades y Centros de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación con número AS/C/0006041, sito en calle Sevilla s/n, de Torredelcampo en la provincia de Jaén, para un total de 20 plazas correspondientes a la tipología de personas mayores en situación de dependencia en régimen de media pensión.

Segunda.- La presente Adenda surtirá efectos desde el día de su firma, extendiendo su vigencia a lo largo del Convenio de Colaboración suscrito del que trae causa.

Tercera.- En todo lo no previsto en la presente Adenda respecto del desarrollo del servicio de atención especializada en régimen residencial para personas con discapacidad en situación de dependencia, se estará a lo dispuesto en el Convenio de colaboración suscrito.

En prueba de conformidad, las partes firman el presente documento por duplicado y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados.

POR LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA	POR EL AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO
Fdo.: Victor Manuel Bellido Jiménez	Fdo.: Javier Chica Jiménez
Director Gerente	**Ilmo. Sr. Alcalde**

Código Seguro de Verificación	IV7HTUBTZM7C52P4RUUMCYHUAE	Fecha	22/02/2021 10:28:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JAVIER CHICA JIMENEZ		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7HTUBTZM7C52P4RUUMCYHUAE	Página	2/2

Código Seguro De Verificación:	iyNI9JJRKVmnxUm0nVTNxw==	**Fecha**	25/02/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Victor Manuel Bellido Jimenez		
Url De Verificación	http://www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciossocialesydependencia/verifirmav2/code/iyNI9JJRKVmnxUm0nVTNxw==	**Página**	2/2